



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERÍA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria n.º 36 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de septiembre de 2024, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO.-

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los 9 miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE PATROCINIO PARA LA XXXVII CARRERA URBANA SAN SILVESTRE 2024.

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Deportes en la que se indica lo siguiente:

“El Municipio de El Ejido, se caracteriza por el dinamismo, cantidad y calidad de actividades deportivas, culturales, educativas, turísticas, festivas y sociales, desde el Instituto Municipal de Deportes (IMD) y de conformidad con la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, BOP. nº 96 de 23-5-16, se está interesado en realizar, nuevamente, una convocatoria de Patrocinio para:

- XXXVII Edición de la Carrera San Silvestre de El Ejido el 29 de diciembre de 2024.

El Instituto Municipal de Deportes de El Ejido quiere retomar la colaboración público privada para la organización de una de sus pruebas más importantes, la Carrera Popular San Silvestre que este año alcanza su XXXVII edición, como no se ha realizado el procedimiento ordinario marcado en el artículo 7 apartado 1a) de la mencionada Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipal. Por lo tanto procedería, debido a las fechas previstas de la actividad a patrocinar, convocar procedimiento extraordinario según el apartado 2 del artículo 7 de esta Ordenanza, para las actividades que no hayan sido publicitadas en el plazo previsto en la letra c) del número 1 del referido artículo.

En consecuencia se propone:

Primero.- Aprobar el expediente de convocatoria extraordinaria de patrocinio para las siguientes actividades:

XXXVII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido el 29 de diciembre de 2024.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/09/2024 12:10:31	PÁGINA 1/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/09/2024 11:19:07	
VERIFICACIÓN	PFIRM9KQFFG89R53RFPR8XW4E3B3KZ	https://sede.elejido.es/etramita	



La cantidad de patrocinadores posibles es abierta sin determinar número máximo y el importe mínimo a aportar por parte de cada uno de los patrocinadores es de aportación económica o valoración desde los 300€+ IVA.

Las marcas participantes serán incluidas en los elementos publicitarios municipales atendiendo a las siguientes categorías:

- **Entidad Protectora:** Aportación económica o valoración de 3.500.- Euros en adelante.
- **Mecenas:** Aportación económica o valoración entre 2.000 y 3.499.- Euros.
- **Patrocinador:** Aportación económica o valoración entre 1.000 y 1.999.- Euros.
- **Colaborador:** Aportación económica o valoración de 300 hasta 999.- Euros.

El tamaño y ubicación de los logotipos dependerá de la categoría/aportación, y dentro de su categoría por la cantidad aportada o en su defecto por orden alfabético del nombre comercial.

Soportes publicitarios utilizados en la XXXVII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido, con inclusión de logotipos de empresas:

A. Colaborador:

- Aparición en los soportes gráficos, carteles y folletos como colaborador en tamaño mínimo.
- Mención de su empresa durante el desarrollo de la prueba.

B. Patrocinador:

- Presencia de representante en el escenario para la ceremonia de entrega de trofeos de las categorías de los 5Km.
- Reparto de publicidad u ofertas con punto de información en la zona mixta de llegada de corredores y/o espectadores.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales de las carreras escolares, carteles y folletos como patrocinador en tamaño medio. En redes sociales y pagina Web oficial imagen del logo como patrocinador en tamaño medio.
- Publicidad del cartel de la prueba en los diferentes MUPIS colocados en puntos estratégicos del municipio durante un mes.
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Colaborador.

C. Mecenas:

- Presencia de representante en el escenario para la ceremonia de entrega de trofeos de la categoría de los 10km.
- Impresión del logo en todas las camisetas de las carreras escolares.
- Colocación de soportes publicitarios con vuestro logo en la zona mixta y/o escenario.
- Posibilidad de adjuntar folleto u octavilla informativa en todas las bolsas del corredor (1.000 aprox.)
- Posibilidad de asistir como un patrocinador en la rueda de prensa de presentación de la misma.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales, carteles y folletos como patrocinador en tamaño máximo.
- En redes sociales y pagina Web oficial imagen del logo como patrocinador en tamaño máximo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/09/2024 12:10:31	PÁGINA 2/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/09/2024 11:19:07	
VERIFICACIÓN	PFIRM9KQFFG89R53RFPR8XW4E3B3KZ	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- Además todas las contraprestaciones de Nivel Patrocinador.

D. Entidad Protectora:

- Impresión del logo en todas las camisetas de los participantes del evento.
- Participación junto a las autoridades en la salida de las distintas pruebas.
- Participación en la entrega de medallas de las carreras escolares.
- Cuñas de Radio difundiendo el evento como patrocinador OFICIAL.
- Entrevista en programas de radio comárcales.
- Exclusividad del sector o ramo comercial entre los colaboradores (en caso de coincidir dos empresas del mismo sector, la exclusividad recaerá sobre la que haga la máxima aportación. Si las aportaciones son de la misma cuantía tendrá preferencia la que lo solicite en primer lugar)
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Mecenas.

Aportación en especies o servicios.

La aportación en especies o servicios se valora económicamente y se le aplica la contraprestación publicitaria según la tabla anterior.

Segundo.- Los interesados presentarán la solicitud de patrocinio en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página Web Municipal, en el apartado "Patrocinio", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido y en la emisora municipal.

Estas deberán contener importe de la prestación dineraria así como aquellas otras no dinerarias (servicios) y su valoración económica en este caso.

Así mismo en el supuesto de que se admita más de un patrocinador, y el número de patrocinadores no tenga la consideración de cerrado, se podrán recibir y aceptar patrocinadores con posterioridad al plazo indicado y hasta el momento del inicio del acto o evento patrocinado.

Tercero.- Que por el Órgano de Gobierno correspondiente se faculte a la Concejal Delegada de Deportes y Vicepresidenta del IMD a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus 9 miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de convocatoria extraordinaria de patrocinio para las siguientes actividades:

XXXVII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido el 29 de diciembre de 2024.

La cantidad de patrocinadores posibles es abierta sin determinar número máximo y el importe mínimo a aportar por parte de cada uno de los patrocinadores es de aportación económica o valoración desde los 300€+ IVA.

Las marcas participantes serán incluidas en los elementos publicitarios municipales atendiendo a las siguientes categorías:

- **Entidad Protectora:** Aportación económica o valoración de 3.500.- Euros en adelante.
- **Mecenas:** Aportación económica o valoración entre 2.000 y 3.499.- Euros.
- **Patrocinador:** Aportación económica o valoración entre 1.000 y 1.999.- Euros.
- **Colaborador:** Aportación económica o valoración de 300 hasta 999.- Euros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/09/2024 12:10:31	PÁGINA 3/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/09/2024 11:19:07	
VERIFICACIÓN	PFIRM9KQFFG89R53RFPR8XW4E3B3KZ	https://sede.elejido.es/etramita	



El tamaño y ubicación de los logotipos dependerá de la categoría/aportación, y dentro de su categoría por la cantidad aportada o en su defecto por orden alfabético del nombre comercial.

Soportes publicitarios utilizados en la XXXVII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido, con inclusión de logotipos de empresas:

B. Colaborador:

- Aparición en los soportes gráficos, carteles y folletos como colaborador en tamaño mínimo.
- Mención de su empresa durante el desarrollo de la prueba.

C. Patrocinador:

- Presencia de representante en el escenario para la ceremonia de entrega de trofeos de las categorías de los 5Km.
- Reparto de publicidad u ofertas con punto de información en la zona mixta de llegada de corredores y/o espectadores.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales de las carreras escolares, carteles y folletos como patrocinador en tamaño medio. En redes sociales y pagina Web oficial imagen del logo como patrocinador en tamaño medio.
- Publicidad del cartel de la prueba en los diferentes MUPIS colocados en puntos estratégicos del municipio durante un mes.
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Colaborador.

D. Mecenas:

- Presencia de representante en el escenario para la ceremonia de entrega de trofeos de la categoría de los 10km.
- Impresión del logo en todas las camisetas de las carreras escolares.
- Colocación de soportes publicitarios con vuestro logo en la zona mixta y/o escenario.
- Posibilidad de adjuntar folleto u octavilla informativa en todas las bolsas del corredor (1.000 aprox.)
- Posibilidad de asistir como un patrocinador en la rueda de prensa de presentación de la misma.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales, carteles y folletos como patrocinador en tamaño máximo.
- En redes sociales y pagina Web oficial imagen del logo como patrocinador en tamaño máximo.
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Patrocinador.

E. Entidad Protectora:

- Impresión del logo en todas las camisetas de los participantes del evento.
- Participación junto a las autoridades en la salida de las distintas pruebas.
- Participación en la entrega de medallas de las carreras escolares.
- Cuñas de Radio difundiendo el evento como patrocinador OFICIAL.
- Entrevista en programas de radio comárcales.
- Exclusividad del sector o ramo comercial entre los colaboradores (en caso de coincidir dos empresas del mismo sector, la exclusividad recaerá sobre la que haga la máxima aportación. Si las aportaciones son de la misma cuantía tendrá preferencia la que lo solicite en primer lugar)
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Mecenas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/09/2024 12:10:31	PÁGINA 4/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/09/2024 11:19:07	
VERIFICACIÓN	PFIRM9KQFFG89R53RFPR8XW4E3B3KZ	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Aportación en especies o servicios.

La aportación en especies o servicios se valora económicamente y se le aplica la contraprestación publicitaria según la tabla anterior.

SEGUNDO.-Los interesados presentarán la solicitud de patrocinio en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página Web Municipal, en el apartado "Patrocinio", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido y en la emisora municipal.

Estas deberán contener importe de la prestación dineraria así como aquellas otras no dinerarias (servicios) y su valoración económica en este caso.

Así mismo en el supuesto de que se admita más de un patrocinador, y el número de patrocinadores no tenga la consideración de cerrado, se podrán recibir y aceptar patrocinadores con posterioridad al plazo indicado y hasta el momento del inicio del acto o evento patrocinado.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Deportes y Vicepresidenta del IMD para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en El Ejido -Almería-, visada por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/09/2024 12:10:31	PÁGINA 5/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/09/2024 11:19:07	
VERIFICACIÓN	PFIRM9KQFFG89R53RFPR8XW4E3B3KZ	https://sede.elejido.es/etramita	

